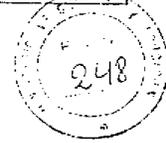




Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2416



BUENOS AIRES, 30 MAR. 1998

VISTO el Expediente N°4870-4/96 en 2 cuerpos del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS para el que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

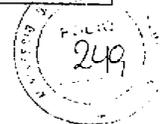
Que la Universidad peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisional para funcionar, motivo por el cual conforme a lo dispuesto por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y por el artículo 17 del Decreto Reglamentario N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que mediante Resolución Ministerial N°1730/97 se autorizó la creación del título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, a otorgarse luego de concluido el segundo año del plan de estudios de la Licenciatura proyectada.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto de reconocido prestigio en la materia, quienes han emitido dictámenes cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta por la Universidad

*[Firma manuscrita]*  
Sen. C.



peticionante en la presentación de la propuesta referida.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente respecto de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que en el futuro el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, cuyo plan de estudios y duración de la respectiva carrera se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título mencionado en el

Handwritten signatures and initials, including 'W', 'H', 'S.M.', and 'C/'



*Ministerio de Cultura y Educación*

artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, conforme al texto obrante como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 2° al título citado, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

*AT*

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W  
R  
S*

*Sen.*

RESOLUCION N° 2416

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



**ANEXO I**



Ministerio de Cultura y Educación

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CARRERA: LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS**

Plan de Estudios

**PRIMER AÑO**

<u>Primer Cuatrimestre</u>	Horas Teóricas	Horas Prácticas	C/ A	Correlat.
01.- Administración de Empresas	4		Cuatrim.	
02.- Contabilidad	4		Cuatrim.	
03.- Principios de Economía	4		Cuatrim.	
04.- Seminario de Instituciones del Derecho	4		Cuatrim.	
05.- Relaciones Industriales I	4		Cuatrim.	
Total	20			
Total Gral. 20				

Segundo Cuatrimestre

06.- Psicología	4		Cuatrim.	
07.- Análisis Matemático	4		Cuatrim.	
08.- Comercialización	4		Cuatrim.	
09.- Sociología	4		Cuatrim.	
10.- Derecho Empresario Aplicado I	4		Cuatrim.	04
11.- Seminario sobre Planificación de Recursos Humanos		4	Cuatrim.	01-05
Total	20	4		
Total Gral. 24				

**SEGUNDO AÑO**

Primer Cuatrimestre

12.- Sistema de Procesamiento de Datos I (S.P.E.D.)		4	Cuatrim.	
13.- Relaciones Industriales II	4		Cuatrim.	01-05
14.- Sistemas Administrativos	4		Cuatrim.	01
15.- Derecho Empresario Aplicado II	4		Cuatrim.	10

*[Handwritten signatures]*



16.- Seminario de Capacitación y Desarrollo	4	Cuatrim.	01-05
17.- Seminario sobre Evaluación de Desempeño	4	Cuatrim.	01-05
<b>Total</b>	<b>12</b>		<b>12</b>
<b>Total Gral. 24</b>			

Segundo Cuatrimestre

18.- Dirección Estratégica	4	Cuatrim.	01
19.- Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos II (S.P.E.D.)	4	Cuatrim.	12
20.- Antropología Filosófica	4	Cuatrim.	
21.- Seminario sobre Convenios Colectivos y de Empresa	4	Cuatrim.	01-05
22.- Seminario de Seguridad Social	4	Cuatrim.	01-05-13
<b>Total</b>	<b>12</b>		<b>8</b>
<b>Total Gral. 20</b>			

Se obtiene el título de Técnico Universitario en Administración de Recursos Humanos, con un total de 1408 horas (384 prácticas y 1024 teóricas).

Este título, con este programa y carga horaria está aprobado por Res. N° 1730/97 MCE.

**TERCER AÑO**

Primer Cuatrimestre

	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Correlat.
23.- Teoría de la Comunicación	8		
24.- Derecho del Trabajo	4		04-10
25.- Utilitarios Informáticos I		4	12-19
26.- Sistemas de Liquidación I		4	05-13
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	
<b>TOTAL GRAL..</b>	<b>20</b>		

*[Handwritten signatures and initials]*



Segundo Cuatrimestre

27.- Utilitarios Informáticos II		4	12-19
28.- Derecho Fiscal - Previsional	4		15-22
29.- Psicología Organizacional	4		06
30.- Selección de Personal	4	4	05-13
TOTAL HORAS	12	8	
TOTAL GRAL.	20		

**CUARTO AÑO**

Primer Cuatrimestre

31.- Gestión de Recursos Humanos	8		08-13
32.- Sistemas de Liquidación II		4	26
33.- Diseños de Capacitación	4		08-13
34.- Práctica Profesional I		4	05-13
TOTAL HORAS	12	8	
TOTAL GRAL.	20		

2do. Cuatrimestre

35.- Ética y Cultura	4		
36.- Dinámica de Grupos		4	06-29
37.- Compensaciones	4		24-28
38.- Negociación y Conflictos		4	
39.- Práctica Profesional II		4	11-16-17- 18-21-22 30-34
TOTAL HORAS	8	12	
TOTAL GRAL.	20		

TRABAJO MONOGRÁFICO FINAL

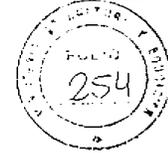
TOTAL HORAS TEÓRICAS	1.728
TOTAL HORAS PRACTICAS	960
TRABAJO MONOGRÁFICO FINAL	<u>100</u>

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 2.788

Las horas correspondientes a la carga horaria de la carrera es de 60 minutos

**TÍTULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS**

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CARRERA: LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS

ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
RECURSOS HUMANOS

Elaborar y conducir programas de selección y capacitación de personal.

Intervenir en la negociación de convenios colectivos y de empresas.

Dirigir y operar la administración de Recursos Humanos de la empresa.

Operar programas de contratación laboral y realizar el seguimiento de legajos y prestaciones.

Diseñar políticas de remuneraciones y operar programas de evaluación de desempeño.

Coordinar las relaciones entre la empresa y los organismos de control en las áreas laboral y de seguridad social.

Establecer programas de requerimiento de personal y diseños de puestos de trabajo.

Elaborar indicadores e interpretar información para la toma de decisiones.

Gestionar la aplicación de las normas correspondientes a la ley de Contrato de Trabajo, empleo, higiene y seguridad en el trabajo.

*[Handwritten signatures]*